

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO URBANO
SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N° 3520-29-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.324.-

DALCAHUE, 08 de mayo de 2024.-

VISTOS: El certificado de Fianza Web N°W8785-012381 de INGE S.A.G.R. de fecha 07/05/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/04/2024, el informe del ITO de fecha 19/04/2024 señala observaciones fueron subsanadas, la carta del contratista de fecha 18/04/2024 informa observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 04/04/2024, el decreto alcaldicio N°978 de fecha 25/03/2024 designa comisión recepción provisoria, el informe del ITO de fecha 25/03/2024, carta del contratista de fecha 22/03/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°941 de fecha 20/03/2024 que aprueba y resguarda garantía del contrato, el Certificado de Fianza WEB N° W2715-009383 de fecha 20/03/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°900 de fecha 15/03/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo y aumento de presupuesto de fecha 15/03/2024, el Vale a la Vista N°8511556 de Banco Estado de fecha 15/03/2024 que garantiza fiel cumplimiento contrato, la orden de compra N°3504-591-SE24 de fecha 14/03/2024, el oficio N°620/2024 de fecha 13/03/2024 de SUBDERE que aprueba modificación, el decreto alcaldicio N°862 de fecha 12/03/2024 que autoriza trato directo, el decreto alcaldicio N°391 de fecha 30/01/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 29/01/2024, el informe del ITO de fecha 24/01/2024, el decreto alcaldicio N°316 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°06 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, la carta del contratista de fecha 23/01/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.235 de fecha 02/10/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/10/2023, el decreto alcaldicio N°2.211 de fecha 27/09/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°2.190 de fecha 22/09/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 21/09/2023, el Certificado de Fianza WEB N° W2715-009383 de fecha 15/09/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 26 del Secplan de fecha 05/09/2023 que notifica al contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 1.983 de fecha 28/08/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 98 de la Secretaria Municipal de fecha 25/08/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 25/08/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/08/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/08/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.789 de fecha 27/07/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 25/04/2024, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Web N°W8785-012381 de INGE S.A.G.R., tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.905.332., con fecha 07/05/2024, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE".

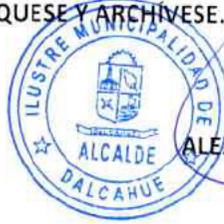


3.-DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza Web N°W2715-009383 de INGE S.A.G.R., por la suma de \$3.704.177.- de fecha 15/09/2023, El Certificado de Fianza Web N°W2715-009383 de INGE S.A.G.R., por la suma de \$3.704.177.- de fecha 30/01/2024, Vale a la Vista N°8511556 de Banco Estado, por la suma de \$201.155 de fecha 15/03/2024, El Certificado de Fianza Web N°W2715-009383 de INGE S.A.G.R., por la suma de \$3.704.177.- de fecha 20/03/2024., tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato "MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -